

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 003

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 01/01 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 1187/00 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, POR LA CUAL SE PRORROGA POR DIEZ (10) DÍAS EL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA RESOLUCION Nº 275/00.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 15/03/01

**Girado a la Comisión** C/B  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

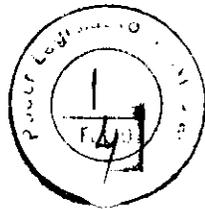
---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

126  
10.01.01  
1240

Nota N° 01  
GOB.



10.01.01  
003 1240

USHUAIA, 05 ENE. 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que se ha dictado la Resolución N° 1187/00 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se prorroga en un término de diez (10) días el plazo para la información solicitada por Resolución N° 275/00, todo ello de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N°142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto

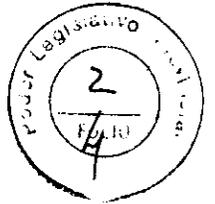
*Carlos Manfredotti*  
**Carlos Manfredotti**  
 GOBERNADOR  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1° DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



NOTA N° 139 /00  
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA, 27 Oct. 2000

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., a fin de informarle que se ha solicitado a la Legislatura Provincial una prórroga de diez (10) días hábiles para la presentación de lo solicitado mediante Resolución N° 275/00 de dicha Cámara.

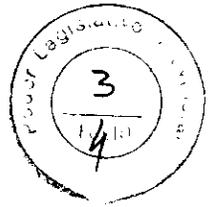
La solicitud mencionada se fundamenta dado el cúmulo de documentación a reunir.

A su consideración

Dña Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION  
Y C/ MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 27 DIC. 2000

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 275/00;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se informe respecto a confirmar la prestación de servicios del Contador General Ramón Molina Santander como funcionario de Argentina Televisora Color, norma legal o administrativa que reglamente la asignación denominada gastos de representación, funcionarios autorizados a percibir el mencionado ítem y toda información relevante al trámite administrativo de la mencionada asignación de acuerdo a lo requerido en los puntos de la Resolución de marras.

Que teniendo en cuenta el tenor del requerimiento, la fecha de recepción de la Resolución mencionada, y el cúmulo de documentación a reunir, se hace necesario considerar una prórroga de diez (10) días hábiles para efectuar el informe solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369 y Decreto Provincial 179/00, en su artículo 1° apartado 2°.

Por ello :

LA MINISTRO DE EDUCACION  
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 275/00, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

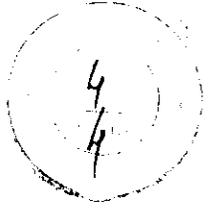
ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O y S.P. N° 1187/00

ESTADO DE EJECUCION DE LA RESOLUCION

GERARDO ANTONIO...  
Jefe Departamento...  
M.E.O y S.P.

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION  
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Si el contador Ramón Molina Santander fue interventor o funcionario de Argentina Televisora Color (A.T.C.), en algún período entre los años 1992 y 1997;
- 2 - en caso afirmativo, si existe algún proceso legal pendiente;
- 3 - norma legal o administrativa que reglamenta los alcances de la asignación denominada gastos de representación;
- 4 - funcionarios autorizados a percibir tal ítem compensatorio;
- 5 - limitaciones de rubros contemplados en tal ítem o monto si así está normado;
- 6 - modo de rendición del mismo, si así corresponde;
- 7 - área responsable del reconocimiento de la legitimidad del gasto;
- 8 - toda otra información que considere relevante.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2000.**

**RESOLUCIÓN Nº 275**

100.-

*Silvia Monica Cappi*

SILVIA MONICA CAPPI  
Secretaria Legislativa  
Poder Legislativo

*[Signature]*

DR. DANIEL OSCAR...

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
JOSÉ MANUEL ROMÁN  
Intendencia Parlamentaria  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

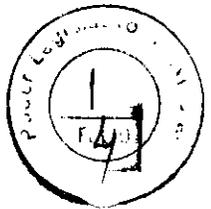


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

126  
10.01.01  
1240

10.01.01  
003 1240

Nota N° 01  
GOB.



USHUAIA, 05 ENE. 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que se ha dictado la Resolución N° 1187/00 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se prorroga en un término de diez (10) días el plazo para la información solicitada por Resolución N° 275/00, todo ello de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N°142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto

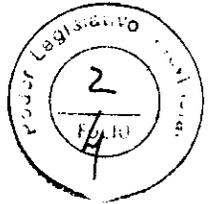
*Carlos Manfredotti*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1° DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



NOTA N° 139 /00  
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA, 27 Oct. 2000

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., a fin de informarle que se ha solicitado a la Legislatura Provincial una prórroga de diez (10) días hábiles para la presentación de lo solicitado mediante Resolución N° 275/00 de dicha Cámara.

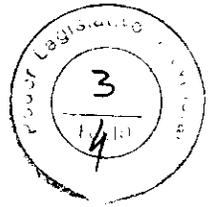
La solicitud mencionada se fundamenta dado el cúmulo de documentación a reunir.

A su consideración

Dña Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION  
Y C/ MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 27 DIC. 2000

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 275/00;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se informe respecto a confirmar la prestación de servicios del Contador General Ramón Molina Santander como funcionario de Argentina Televisora Color, norma legal o administrativa que reglamente la asignación denominada gastos de representación, funcionarios autorizados a percibir el mencionado ítem y toda información relevante al trámite administrativo de la mencionada asignación de acuerdo a lo requerido en los puntos de la Resolución de marras.

Que teniendo en cuenta el tenor del requerimiento, la fecha de recepción de la Resolución mencionada, y el cúmulo de documentación a reunir, se hace necesario considerar una prórroga de diez (10) días hábiles para efectuar el informe solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369 y Decreto Provincial 179/00, en su artículo 1° apartado 2°.

Por ello :

LA MINISTRO DE EDUCACION  
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 275/00, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

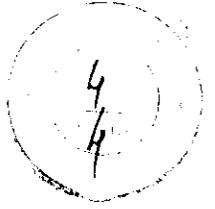
ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O y S.P. N° 1187/00

ESTADO DE EJECUCION DE LA RESOLUCION

GERARDO ANTONIO...  
Jefe Departamento...  
M.E.O y S.P.

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION  
A/C MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Si el contador Ramón Molina Santander fue interventor o funcionario de Argentina Televisora Color (A.T.C.), en algún período entre los años 1992 y 1997;
- 2 - en caso afirmativo, si existe algún proceso legal pendiente;
- 3 - norma legal o administrativa que reglamenta los alcances de la asignación denominada gastos de representación;
- 4 - funcionarios autorizados a percibir tal ítem compensatorio;
- 5 - limitaciones de rubros contemplados en tal ítem o monto si así está normado;
- 6 - modo de rendición del mismo, si así corresponde;
- 7 - área responsable del reconocimiento de la legitimidad del gasto;
- 8 - toda otra información que considere relevante.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2000.**

**RESOLUCIÓN Nº 275**

100.-

*Silvia Monica Cappi*

SILVIA MONICA CAPPI  
Secretaria Legislativa  
Poder Legislativo

*[Signature]*

DR. DANIEL OSCAR...

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ  
Intendencia Parlamentaria  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*